



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 1 7 3

LITUECHE, 05 de febrero de 2021

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir Oxígeno para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con oxígeno en cada uno de nuestros establecimientos de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal Area Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo del año 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización presentada por Nemed SPA Rut; 76.062.735-6, que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal Area Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que subroga el cargo de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorícese** trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Nemed SPA Rut; 76.062.735-6 para la recarga de 7 cilindros de oxígeno de 10 M 3 y recarga de 1 cilindro de oxígeno de transporte, para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal, por un monto total de \$273.500(doscientos setenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Nemed SPA Rut; 76.062.735-6, por un monto de \$273.500(doscientos setenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
"por orden del sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SARAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy  
Distribución  
DISAM  
Oficina de Partes



